

**MEMORANDO**

D.O.




COMUNICACIONES INTERNAS  
 Numero de Memorando: 1637  
 Registro: Sonia Carolina Rodriguez Reyes  
 04/07/2018 9:55:34

PARA: Olga Lucia Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica

DE: Ricardo Andrés Gómez De La Roche – Director Operativo

ASUNTO: Verificación Técnica de documentos subsanables Convocatoria Publica 011/2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito adjuntar la información resultante de la verificación técnica de los requisitos habilitantes que fueron subsanados de la Convocatoria pública 11 de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones, numeral 4.2. VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA.

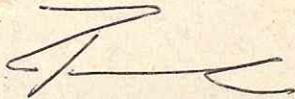
CONSOLIDADO DE PROPUESTAS HABILITADAS				
EMPRESA	GRUPO	TEMA	TITULO	HABILITADO
Mavecol	A	Movilidad	Dale la vuelta	HABILITADO
Corporación Lumen 2000 Colombia	C	Seguridad	Fenómeno CIBOG	HABILITADO
UT HELENA 169	C	Seguridad	Póngase mosca	HABILITADO

Ricardo Andrés  
Gómez

Igualmente adjuntamos la evaluación técnica de las dos propuestas de acuerdo los factores establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones, CAPITULO V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

CONSOLIDADO DE PUNTAJE DE LOS PROYECTOS HABILITADOS							
EMPRESA	GRUPO	TEMA	TITULO	FORMULACIÓN DE PROYECTO	EXPERIENCIA MINIMA ADICIONAL	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	TOTAL
Mavecol	A	Movilidad	Dale la vuelta	223	300	100	623
Corporación Lumen 2000 Colombia	C	Seguridad	Fenómeno CIBOG	318	200	100	618
UT HELENA 169	C	Seguridad	Póngase mosca	461	140	100	701

Atentamente,



**RICARDO ANDRÉS GÓMEZ DE LA ROCHE**  
**Director Operativo**

Proyectó: Erika Salazar - Productora Ejecutiva *ESB*

Anexo: Matriz de verificación técnica y Matrices de evaluación de los habilitados No. folios 18

300

Ricardo Andrés  
Gómez

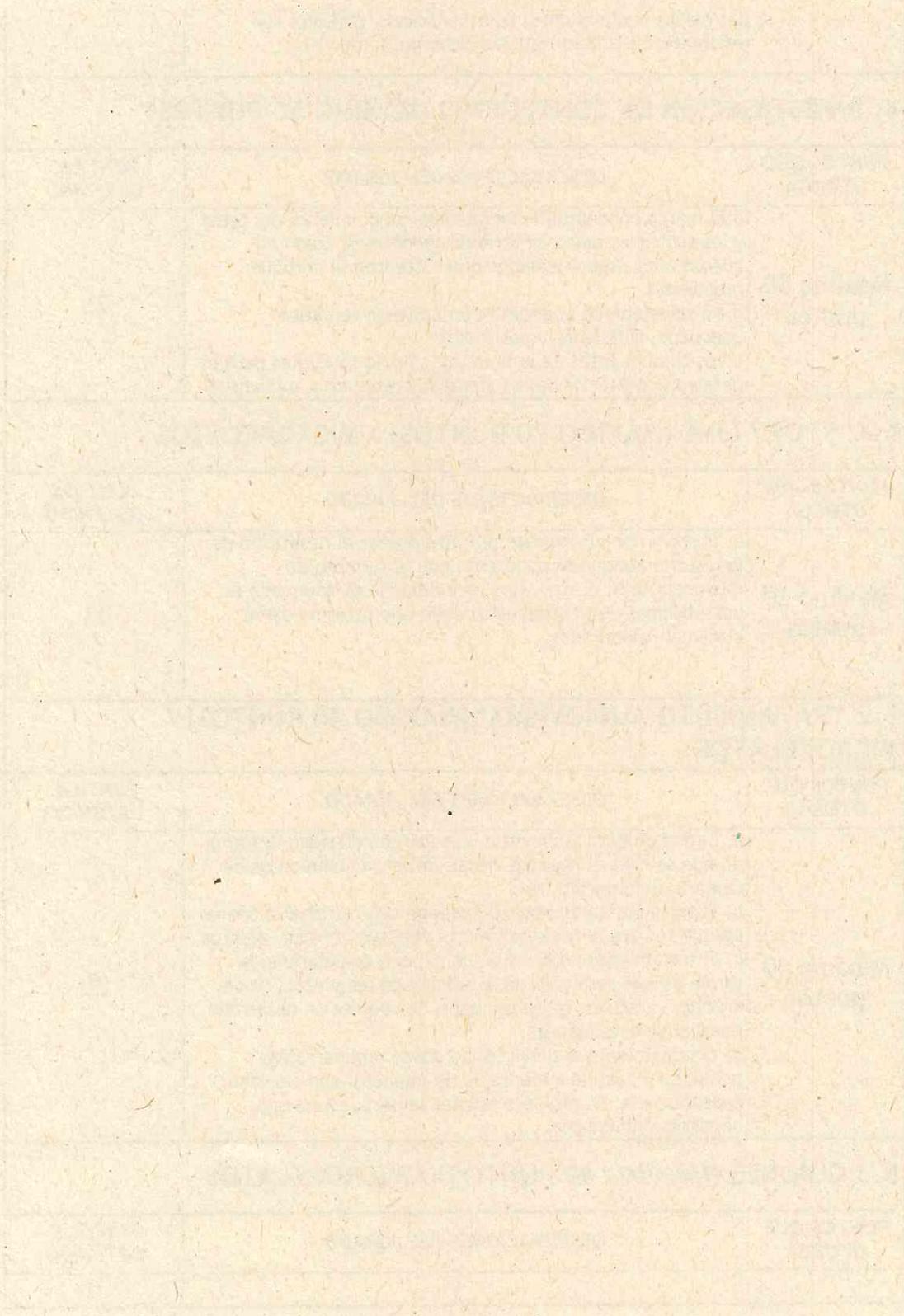


<b>Propuesta creativa</b>	SEGURIDAD				
<b>Invitación abierta No.:</b>	11 de 2018	<b>Título de la propuesta:</b>	CIBOG		
<b>Propuesta No.:</b>		<b>Proponente</b>	CORPORACION LUMEN 2000		
<b>PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA:</b>					<b>318</b>
Como insumo para la etapa de ajuste del proyecto, consigne aquí las fortalezas y debilidades de la propuesta					
<b>1. IDEA CENTRAL (máximo 25 puntos)</b>					
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>			<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
Máximo 25 puntos	a. La idea central es clara, pero no eficaz en la exposición del eje conceptual de la propuesta b. La idea central no da suficiente cuenta de la interacción entre las piezas audiovisuales, transmediales y de difusión digital que la componen previendo una sinergia conceptual			19	
<b>2. ESTRUCTURA NARRATIVA TIPO DE LA PROPUESTA (MÁXIMO 75 PUNTOS)</b>					
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>			<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
Máximo 75 puntos	a.No se identifica claramente la pertinencia de los dos (2) subtemas elegidos. b.La estructura de la propuesta no permite identificar las piezas transmediales, que sean sostenibles a través de las plataformas propias del canal garantizando su circulación durante al menos 6 meses. c.La estructura no permite identificar el gancho y la pregunta central que orienta el desarrollo de la propuesta. No argumenta claramente cómo la disposición de las piezas favorece la sinergia entre éstas, y el posicionamiento del call to action.			36	
<b>3. ENFOQUE (MÁXIMO 25 PUNTOS)</b>					
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>			<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
Máximo 25 puntos	a.El enfoque no delimita de forma clara la perspectiva o punto de vista desde la que será abordado el tema. b.Si bien el punto de vista es innovador, no está claro cómo			11	

8



	las piezas audiovisuales, transmediales y digitales son eficientes para materializar dicho punto de vista.	
<b>4. INVESTIGACIÓN DE CONTENIDOS (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	a.El marco conceptual no evidencia conocimiento del tema y los subtemas tanto en términos generales, como en cuanto a las especificidades que sustenten el enfoque propuesto. b.No se establece ni delimita un universo temático adecuado, suficiente y pertinente c.Los componentes de la investigación no son útiles para el desarrollo posterior de la narrativa y propuesta audiovisual.	25
<b>5.1. STORY LINE (MÁXIMO 20 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 20 puntos	a. El story line no permite prever el desarrollo de la historia aunque es coherente con el formato de microrelato. b. El story line no evidencia el desarrollo de los subtemas de la propuesta, dado que éstos no están claramente definidos.	11
<b>5.2 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL(MÁXIMO 40 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	a. El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que se hará el registro visual: óptica, movimientos de cámara, iluminación, etc. b. El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que se hará el registro sonoro: registro, música, efectos. c. El tratamiento audiovisual no expone con claridad la forma en que será tratada la edición de las piezas: ritmo, créditos, gráficas, composiciones. Se requiere un desarrollo puntual de este manejo. d. El tratamiento audiovisual no posee una narrativa publicitaria, acude a mensajes de impacto, con claridad, contundencia. Se requiere ajustar la propuesta a una narrativa publicitaria.	20
<b>5.3 GUIONES (MÁXIMO 40 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
		0



Máximo 40 puntos	<p>Los guiones están incompletos. No es posible evaluarlos. Se requiere la presentación de los guiones completos, cumpliendo con todos los siguientes requisitos: a. La duración de los guiones es la solicitada en la convocatoria (2 min)</p> <p>b.El guión corrresopnde al tag line de los microrelatos</p> <p>c. Los guiones demuestran generar impacto y posicionamiento del call to action</p> <p>d. El guion desarrolla una trama específica, plantea una situación y no un relato, induce a imaginar una vida anterior y posterior.</p> <p>e.El guión permite identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza, es impactante.</p>	
<b>6.1. STORY LINE (MÁXIMO 20 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 20 puntos	<p>a.El Story line no permite prever que el desarrollo de la historia será coherente con el formato de spot, ni que desarrollará los subtemas de la propuesta.</p> <p>b.Permite prever que son una expansión del contenido. Se require especificar la expansión temática.</p>	15
<b>6.2 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 40 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	<p>a.El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que se hará el registro visual: óptica, movimientos de cámara, iluminación, etc.</p> <p>b. El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que se hará el registro sonoro: registro, música, efectos.</p> <p>c. El tratamiento audiovisual no expone con claridad la forma en que será tratada la edición de las piezas: ritmo, créditos, gráficas, composiciones.</p> <p>d. El tratamiento audiovisual no posee una narrativa publicitaria, acude a mensajes de impacto, con claridad, contundencia.</p>	15
<b>6.3 GUIONES (MÁXIMO 40 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	<p>Los guiones están incompletos. No es posible evaluarlos. Se requiere la presentación de los guiones completos, cumpliendo con todos los siguientes requisitos: a. La duración de los guiones es la solicitada en la convocatoria (2 min)</p> <p>b.El guión corrresopnde al tag line de los microrelatos</p> <p>c. Los guiones demuestran generar impacto y</p>	0

2



	<p>posicionamiento del call to action</p> <p>d. El guion desarrolla una trama específica, plantea una situación y no un relato, induce a imaginar una vida anterior y posterior.</p> <p>e. El guión permite identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza, es impactante.</p>	
<b>7.1 IDEA CENTRAL PIEZAS TRANSMEDIA (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	a. No se identifica claramente que las piezas transmedia tienen correspondencia con el tema y la estructura narrativa del proyecto. Esta todo enunciado más no desarrollado. Se requiere la exposición una a una, de cada pieza que compone la propuesta transmedia, argumentando suficientemente su relación con los subtemas elegidos y con las piezas audiovisuales planteadas.	44
<b>7.2. TRATAMIENTO TRANSMEDIA (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	<p>a. No se identifica claramente el tipo de expansión de la pieza transmedial, (promoción, contenidos y/o estética).</p> <p>b. No se identifica claramente que el proponente hace de la cultura, la diversidad y la tecnología temas transversales a todo el contenido.</p> <p>c. No se identifica claramente en la descripción de cada pieza transmedial, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular. Se requiere la exposición y desarrollo una a una, de cada pieza que compone la propuesta transmedia, argumentando suficientemente el tipo de expansión que ofrece, la manera en que incorporan la tecnología, la diversidad y la cultura, así como el objetivo preciso y particular que cumplen dentro de la estructura narrativa de todo el proyecto.</p>	27
<b>8. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL DE DIFUSIÓN (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	<p>a. No se identifica que la propuesta conecta todas las piezas del relato transmedia.</p> <p>b. No se identifica claramente en la propuesta que es coherente la estrategia de difusión con la audiencia objetivo de cada plataforma.</p>	30
<b>9. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 75 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>



<p>Máximo 75 puntos</p>	<p>a. No se identifica que la estrategia de producción optimiza y articula adecuadamente los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto. En las etapas expuestas en la estrategia de producción no se mencionan tiempos para desarrollo, pre producción y producción de las piezas transmediales. Se requiere especificar los tiempos destinados a dicha producción y la manera en que ésta se articulará con el resto de la propuesta.</p> <p>b. Se identifica que el cronograma tiene en cuenta los tiempos de ejecución contemplando todas las fases del proyecto por cada línea, (Producción de microrelatos, spots, piezas transmediales diferentes a pantalla televisiva y estrategia digital), aprobaciones del canal dentro de las fases y flujo de caja.</p> <p>c. No se identifica que el diseño de producción es viable y orgánico con la propuesta. Las piezas transmediales que figuran en el cronograma no corresponden con las listadas en el presupuesto. Se requiere que el el cronograma y el presupuesto coincidadn en lo referente al desarrollo transmedia.</p> <p>d. Se identifica que la proyección presupuestal detallada este acorde con los tiempos, con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>e. No se identifica que el organigrama evidencia la necesidad, la organización y jerarquización del talento humano requerido para la producción de toda la propuesta (Producción de microrelatos, spots, piezas transmediales diferentes a pantalla y estrategia digital), particularmente en lo referente al desarrollo y producción de la propuesta transmedia.</p>	<p>64</p>
-------------------------	---	-----------



<b>Propuesta creativa</b>	MOVILIDAD				
<b>Invitación abierta No.:</b>	11 de 2018	<b>Título de la propuesta:</b>	<b>DALE LA VUELTA A LA MOVILIDAD</b>		
<b>Propuesta No.:</b>		<b>Proponente</b>	MAVECOL		
<b>PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA:</b>					<b>223</b>
Como insumo para la etapa de ajuste del proyecto, consigne aquí las fortalezas y debilidades de la propuesta					
<b>1. IDEA CENTRAL (máximo 25 puntos)</b>					
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>			<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
Máximo 25 puntos	La idea central no da cuenta de la interacción entre las piezas audiovisuales, transmediales y de difusión digital que la componen previendo una sinergia conceptual			5	
<b>2. ESTRUCTURA NARRATIVA TIPO DE LA PROPUESTA (MÁXIMO 75 PUNTOS)</b>					
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>			<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
Máximo 75 puntos	a. No se identifica claramente la pertinencia de los dos (2) subtemas elegidos en relación con el punto de vista desde el cual serán abordados. b. La estructura de la propuesta no permite identificar las piezas transmediales. c. La estructura no permite identificar el gancho y la pregunta central que orienta el desarrollo de la propuesta. No argumenta claramente cómo la disposición de las piezas favorece la sinergia entre éstas, y el posicionamiento del call to action.			31	
<b>3. ENFOQUE (MÁXIMO 25 PUNTOS)</b>					
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>			<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
Máximo 25 puntos	a. El enfoque no delimita de forma clara la perspectiva o punto de vista desde la que será abordado el tema. b. El punto de vista no es innovador y las piezas audiovisuales,			8	

2



	transmediales y digitales no son eficientes para materializar dicho punto de vista.	
<b>4. INVESTIGACIÓN DE CONTENIDOS (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 50 puntos	El marco conceptual no amplía ni evidencia conocimiento de nada del tema. Los componentes de la investigación no están suficientemente desarrollados.	20
<b>5.1. STORY LINE (MÁXIMO 20 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 20 puntos	El story line permite prever el desarrollo de la historia siendo coherente con el formato de microrelato. El story line evidencia el desarrollo de los subtemas de la propuesta.	16
<b>5.2 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 40 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 40 puntos	El tratamiento audiovisual no expone con claridad la forma en que será tratada la edición de las piezas: ritmo, créditos, gráficas, composiciones. El tratamiento audiovisual no posee una narrativa publicitaria, acude a mensajes de impacto, con claridad, contundencia.	19
<b>5.3 GUIONES (MÁXIMO 40 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<i>PUNTOS QUE OTORGA</i>	<i>OBSERVACIONES DEL JURADO</i>	<i>PUNTAJE OBTENIDO</i>
Máximo 40 puntos	La duración de los guiones no es la solicitada en la convocatoria (2 min) El guión no permite identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza, es impactante.	19
<b>6.1. STORY LINE (MÁXIMO 20 PUNTOS) / SPOT</b>		



<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 20 puntos	El Story line no permite prever que el desarrollo de la historia será coherente con el formato de spot, ni que desarrollará los subtemas de la propuesta. No permite prever que son una expansión del contenido y no una reedición o fragmentación del microrelato o de cualquier otra pieza transmedial.	10
<b>6.2 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 40 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	El tratamiento audiovisual no expone con claridad la forma en que se hará el registro visual: óptica, movimientos de cámara, iluminación, etc. El tratamiento audiovisua no expone con claridad la forma en que será tratada la edición de las piezas: ritmo, créditos, gráficas, composiciones. El tratamiento audiovisual no posee una narrativa publicitaria, ni acude a mensajes de impacto, con claridad, contundencia.	19
<b>6.3 GUIONES (MÁXIMO 40 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	La duración de los guiones no es la solicitada en la convocatoria (30 seg) El guión no permite identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza, es impactante.	11
<b>7.1 IDEA CENTRAL PIEZAS TRANSMEDIA (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	No se identifica claramente que las piezas transmedia correspondan con el tema y la estructura narrativa del proyecto.	10
<b>7.2. TRATAMIENTO TRANSMEDIA (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	No se identifica que cada pieza transmedia es medio de expansión de la historia planteada y apoya la difusión. Las piezas contribuyen más a la difusión que a la ampliación del contenido. No se identifica claramente el tipo de expansión de la pieza transmedial. Se privilegia la difusión de una de las piezas (el concurso) más no de la propuesta. No se identifica claramente que el proponente hace de la	12



	<p>cultura, la diversidad y la tecnología temas transversales a todo el contenido.</p> <p>No se identifica claramente en la descripción de cada pieza transmedial, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular.</p> <p>No se identifica clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta.</p>	
<b>8. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL DE DIFUSIÓN (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	<p>No se identifica que la propuesta conecta todas las piezas del relato transmedia. La propuesta enuncia piezas que serán promocionadas independientemente sin invitar a conectarse entre sí o a ampliar el contenido, tal como de acuerdo con la convocatoria, se entiende el transmedia.</p> <p>No Se identifica claramente en la propuesta que es coherente la estrategia de difusión con la audiencia objetivo de cada plataforma. No delimita las audiencias de cada plataforma.</p>	12
<b>9. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 75 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 75 puntos	<p>No se identifica que la estrategia de producción optimice y articule adecuadamente los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto. No están claros los recursos técnicos y humanos necesarios.</p> <p>No se identifica que el cronograma tenga en cuenta los tiempos de ejecución contemplando todas las fases del proyecto por cada línea, (Producción de microrelatos, spots, piezas transmediales diferentes a pantalla televisiva y estrategia digital), aprobaciones del canal dentro de las fases y flujo de caja. No hay costos de producción para la propuesta transmedia.</p> <p>No se identifica que la proyección presupuestal detallada este acorde con los tiempos, con las condiciones establecidas en la presente convocatoria. El cronograma no contempla tiempos de pre producción transmedia.</p>	33



<b>Propuesta creativa</b>							
<b>Invitación abierta No.:</b>	11 de 2018	<b>Título de la propuesta:</b>	Póngase Mosca				
<b>Propuesta No.:</b>		<b>Proponente</b>	Dieciseis Films/Helena Films				
<b>PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA:</b>							461
Como insumo para la etapa de ajuste del proyecto, consigne aquí las fortalezas y debilidades de la propuesta							
<b>1. IDEA CENTRAL (máximo 25 puntos)</b>							
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>						<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 25 puntos	a. La idea central es clara y eficaz en la exposición del eje conceptual de la propuesta b. La idea central no da cuenta de la interacción entre las piezas audiovisuales, transmediales y de difusión digital que la componen previendo una sinergia conceptual.						19
<b>2. ESTRUCTURA NARRATIVA TIPO DE LA PROPUESTA (MÁXIMO 75 PUNTOS)</b>							
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>						<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 75 puntos	a. La estructura de la propuesta no permite identificar las piezas transmediales. b. No argumenta claramente cómo la disposición de las piezas favorece la sinergia entre éstas, y el posicionamiento del call to action.						54
<b>3. ENFOQUE (MÁXIMO 25 PUNTOS)</b>							
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>						<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 25 puntos	a. El punto de vista no es innovador, aunque sí eficiente. b. No está claro si las piezas audiovisuales, transmediales y digitales son eficientes para materializar dicho punto de vista.						20

The image shows a page of aged, yellowish paper with a large, faint rectangular grid or table structure. The grid lines are very light and mostly illegible. There are two circular punch holes on the right side of the page. The paper has a textured, fibrous appearance with some minor discoloration and small dark spots.

<b>4. INVESTIGACIÓN DE CONTENIDOS (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	a.El marco conceptual no evidencia conocimiento del tema y los subtemas tanto en términos generales, como en cuanto a las especificidades que sustenten el enfoque propuesto. b.El proponente no establece ni delimita un universo temático adecuado, suficiente y pertinente	33
<b>5.1. STORY LINE (MÁXIMO 20 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 20 puntos	a.El story line permite prever el desarrollo de la historia siendo coherente con el formato de microrelato. b.El story line no evidencia el desarrollo de los subtemas de la propuesta.	16
<b>5.2 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL(MÁXIMO 40 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	a. El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que se hará el registro visual: óptica, movimientos de cámara, iluminación, etc. b. El tratamiento audiovisua expone con claridad la forma en que se hará el registro sonoro: registro, música, efectos. c. El tratamiento audiovisua expone con claridad la forma en que será tratada la edición de las piezas: ritmo, créditos, gráficas, composiciones. d. El tratamiento audiovisual no posee una narrativa publicitaria, acude a mensajes de impacto, con claridad, contundencia.	38
<b>5.3 GUIONES (MÁXIMO 40 PUNTOS) / MICRORELATOS</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	a. La duración de los guiones es la solicitada en la convocatoria (2 min) b.El guión corresponsnde al tag line de los microrelatos c. Los guiones demuestran generar impacto y posicionamiento del call to action d. El guion desarrolla una trama específica, plantea una	33

2



	situación y no un relato, induce a imaginar una vida anterior y posterior. e.El guión no permite identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza, es impactante.	
<b>6.1. STORY LINE (MÁXIMO 20 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 20 puntos	a.El Story line permite prever que el desarrollo de la historia será coherente con el formato de spot, que desarrollará los subtemas de la propuesta. b. No permite prever que son una expansión del contenido y no una reedición o fragmentación del microrelato o de cualquier otra pieza transmedial.	17
<b>6.2 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 40 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	a. El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que se hará el registro visual: óptica, movimientos de cámara, iluminación, etc. b. El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que se hará el registro sonoro: registro, música, efectos. c. El tratamiento audiovisual expone con claridad la forma en que será tratada la edición de las piezas: ritmo, créditos, gráficas, composiciones. d. El tratamiento audiovisual no posee una narrativa publicitaria, acude a mensajes de impacto, con claridad, contundencia.	38
<b>6.3 GUIONES (MÁXIMO 40 PUNTOS) / SPOT</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	a. La duración de los guiones es la solicitada en la convocatoria (30 seg) b.El guión corresponde al tag line de los microrelatos c. Los guiones demuestran generar impacto y posicionamiento del call to action d. El guión desarrolla una trama específica, plantea una situación y no un relato. Posibilita la prolongación del contenido por cuenta del espectador que habrá entendido la premisa y al mismo tiempo podrá ampliar su sentido. e.El guión no permite identificar claramente el gancho en los primeros diez segundos de la pieza. No es impactante.	36
<b>7.1 IDEA CENTRAL PIEZAS TRANSMEDIA (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	a. Se identifica claramente que las piezas transmedia tienen correspondencia con el tema y la estructura narrativa del proyecto, sin embargo la interacción entre éstas podría ser más potente.	38

2



<b>7.2. TRATAMIENTO TRANSMEDIA (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	a.No se identifica que cada pieza transmedia sea un medio de expansión de la historia planteada. b.No se identifica claramente el tipo de expansión de la pieza transmedial, (promoción, contenidos y/o estética). c.No se identifica claramente en la descripción de cada pieza transmedial, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular.	28
<b>8. DESCRIPCION DE LA ESTRATEGIA DIGITAL DE DIFUSIÓN (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 50 puntos	a.No se identifica que la propuesta conecta todas las piezas del relato transmedia. b.No se identifica claramente en la propuesta que es coherente la estrategia de difusión con la audiencia objetivo de cada plataforma.	30
<b>9. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 75 PUNTOS)</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 75 puntos	a. Se identifica que la estrategia de producción optimiza y articula adecuadamente los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto. b. No se identifica que el cronograma tiene en cuenta los tiempos de ejecución contemplando todas las fases del proyecto por cada línea, (Producción de microrelatos, spots, piezas transmediales diferentes a pantalla televisiva y estrategia digital), aprobaciones del canal dentro de las fases y flujo de caja. c. Se identifica que el diseño de producción es viable y orgánico con la propuesta. d. Se identifica que la proyección presupuestal detallada este acorde con los tiempos, con las condiciones establecidas en la presente convocatoria. e. Se identifica que la proyección presupuestal esté acorde con los precios del mercado. f. No se identifica que el organigrama evidencia la necesidad, la organización y jerarquización del talento humano requerido para la producción de toda la propuesta (Producción de microrelatos, spots, piezas transmediales diferentes a pantalla y estrategia digital)	61



REQUISITOS HABILITANTES							ESTADO DE LA PROPUESTA			
EMPRESA	GRUPO	TEMA	TITULO	HABILITADO POR ACREDITACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	HABILITADO FORMULACION DE PROYECTO (Habilitante y ponderable)	HABILITADOS	OBSERVACIONES	VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	ESTADO DE LA PROPUESTA	
Fresa comunicaciones	A	Movilidad	Desdram Z	NO	SI	NO HABILITADO	El objeto contractual de la certificación del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) no especifica el tipo de piezas producidas como piezas audiovisuales.	El proponente anexa copia del contrato por \$209.400,00, que corresponde al contrato certificado, donde en la CLAUDIA SEGUNDA. Obligaciones específicas y especificaciones técnicas se evidencia en el numeral 2.1.3 Diseñar, producir y pos producir un video promocional del Departamento de Norte de Santander de tres (3) minutos, el cual debe contar con todo fija, así mismo debe incluir los productos turísticos identificados en el departamento y seis (6) reducciones de 30 segundos con audio en español y subtítulos en inglés. Se acepta la observación de MAVECOL COMUNICACIONES, toda vez que se verifica que la propuesta de DESDIAM Z no aporta la Estrategia de Producción como se solicitó en el pliego definitivo de condiciones, numeral D. DISEÑO DE PRODUCCIÓN - a. Estrategia de producción: El proponente debe escribir en máximo 2500 caracteres sin espacios, cuál será su estrategia, flujo de trabajo y metodología para optimizar los recursos técnicos y humanos. El proponente debe escribir en máximo 2500 caracteres sin espacios, cuál será su estrategia, flujo de trabajo y metodología para optimizar los recursos técnicos y humanos. Para el desarrollo del proyecto el plazo de ejecución es de cinco (5) meses sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2018, y el presupuesto detallado debe garantizar la ejecución del proyecto, ajustándose a los términos de cronograma dados en esta convocatoria. De acuerdo a lo anterior es preciso señalar que el pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V. EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.	El proponente anexa copia del contrato por \$209.400,00, que corresponde al contrato certificado, donde en la CLAUDIA SEGUNDA. Obligaciones específicas y especificaciones técnicas se evidencia en el numeral 2.1.3 Diseñar, producir y pos producir un video promocional del Departamento de Norte de Santander de tres (3) minutos, el cual debe contar con todo fija, así mismo debe incluir los productos turísticos identificados en el departamento y seis (6) reducciones de 30 segundos con audio en español y subtítulos en inglés. Se acepta la observación de MAVECOL COMUNICACIONES, toda vez que se verifica que la propuesta de DESDIAM Z no aporta la Estrategia de Producción como se solicitó en el pliego definitivo de condiciones, numeral D. DISEÑO DE PRODUCCIÓN - a. Estrategia de producción: El proponente debe escribir en máximo 2500 caracteres sin espacios, cuál será su estrategia, flujo de trabajo y metodología para optimizar los recursos técnicos y humanos. El proponente debe escribir en máximo 2500 caracteres sin espacios, cuál será su estrategia, flujo de trabajo y metodología para optimizar los recursos técnicos y humanos. Para el desarrollo del proyecto el plazo de ejecución es de cinco (5) meses sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2018, y el presupuesto detallado debe garantizar la ejecución del proyecto, ajustándose a los términos de cronograma dados en esta convocatoria. De acuerdo a lo anterior es preciso señalar que el pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V. EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.	RECHAZADA
Virtual television	A	Movilidad	# Dale play a la movilidad	SI	NO	NO HABILITADO	El proponente cumplió con los documentos habilitantes. El proponente no presentó los 5 Story Lines solicitados para microrrelatos. El proponente no presentó tratamiento audiovisual para los spots.	De acuerdo a lo anterior es preciso señalar que El pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V. EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.	RECHAZADA	
Mavecol	A	Movilidad	Dale la vuelta	SI	SI	HABILITADO	El proponente cumplió con los documentos habilitantes.		HABILITADO	

2

<p>Laberinto</p>	<p>A</p>	<p>Movilidad</p>	<p>Especies urbanas</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>El proponente no presentó sus certificados de experiencia, únicamente los contratos celebrados con las diferentes entidades.</p>	<p>El proponente subsanó las certificaciones de experiencia. Se acoge la observación de MAVECOL COMUNICACIONES, respecto a la NO HABILITACIÓN del proponente toda vez que se hace la verificación del valor total del presupuesto y superó el valor de \$250.000.000 tal como lo indica el capítulo 5.5 CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS. numeral n) Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en los términos de referencia. De acuerdo a lo anterior es preciso señalar que El pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V, EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico es decir que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.</p> <p>En tal sentido y siguiendo las reglas de subsanabilidad dichas condiciones solo podrán ser aclaradas una vez las mismas se hayan presentado al momento de cierre es decir que en evento que no aportara el requisito establecido numerales señalados anteriormente, el proponente no podrá aportarlo ni ajustarlo, modificarlo o cambiarlo so pena de que se entienda que la propuesta sea mejorada y como consecuencia violatoria de los principios de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes.</p>	<p>RECHAZADO</p>
<p>Inedita Special Brands</p>	<p>A</p>	<p>Movilidad</p>	<p>Muevete records</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>El proponente no presentó una descripción de los elementos audiovisuales de los spots (storyline, tratamiento audiovisual, diseño audiovisual y guiones), toda vez que su propuesta contiene únicamente la descripción de los microrrelatos.</p>	<p>El pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V, EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico es decir que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.</p> <p>En tal sentido y siguiendo las reglas de subsanabilidad dichas condiciones solo podrán ser aclaradas una vez las mismas se hayan presentado al momento de cierre es decir que en evento que no aportara el requisito establecido numerales señalados anteriormente, el proponente no podrá aportarlo ni ajustarlo, modificarlo o cambiarlo so pena de que se entienda que la propuesta sea mejorada y como consecuencia violatoria de los principios de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes. "</p>	<p>RECHAZADO</p>
<p>Virtual televisión</p>	<p>B</p>	<p>Salud sexual</p>	<p># Dale play a la sexualidad y gozate la protección</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>El proponente no presentó Story Line, ni tratamiento audiovisual para las piezas de 30 segundos</p>	<p>El pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V, EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico es decir que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.</p> <p>En tal sentido y siguiendo las reglas de subsanabilidad dichas condiciones solo podrán ser aclaradas una vez las mismas se hayan presentado al momento de cierre es decir que en evento que no aportara el requisito establecido numerales señalados anteriormente, el proponente no podrá aportarlo ni ajustarlo, modificarlo o cambiarlo so pena de que se entienda que la propuesta sea mejorada y como consecuencia violatoria de los principios de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes. "</p>	<p>RECHAZADO</p>

<p>Laberinto</p>	<p>B</p>	<p>Salud sexual</p>	<p>Emparajados por Bogotá</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>El proponente no presentó sus certificados de experiencia, únicamente los contratos celebrados con las diferentes entidades.</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>El proponente subsanó las certificaciones de experiencia. Se acoge la observación de MAVECOL COMUNICACIONES, respecto a la NO HABILITACIÓN del proponente toda vez que se hace la verificación del valor total del presupuesto y supera el valor de \$250.000.000 tal como lo indica el capítulo 5.5 CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS. numeral n) Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en los términos de referencia. De acuerdo a lo anterior es preciso señalar que El pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V. EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico es decir que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.</p> <p>En tal sentido y siguiendo las reglas de subsanabilidad dichas condiciones solo podrán ser aclaradas una vez las mismas se hayan presentado al momento de cierre es decir que en evento que no aportara el requisito establecido numerales señalados anteriormente, el proponente no podrá aportarlo ni ajustarlo, modificarlo o cambiarlo so pena de que se entienda que la propuesta sea mejorada y como consecuencia violatoria de los principios de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes.</p>
<p>J Water Thompson</p>	<p>B</p>	<p>Salud sexual</p>	<p>Porno educativo</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>El proponente no anexó el formato de experiencia requerido con la firma del representante legal. Solo una de las certificaciones de experiencia presentadas menciona el número de contrato celebrado con la entidad. En la carta de apoyo a la industria nacional no aparece el número de convocatoria correcto. El proponente no presentó las cartas de intención ni los certificados de experiencia laboral del talento humano.</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>El proponente no radica la documentación subsanable dentro de los tiempos indicados dentro del pliego de condiciones. Establecido para el 26 de junio de 2018 NOTA 1: Las ofertas deberán ser radicadas dentro del plazo límite establecido en el cronograma de actividades del proceso en las instalaciones del Canal, ubicado en la Avenida El Dorado No. 66 – 63, Piso 5 – Bogotá D.C.</p> <p>NOTA 2: Señor proponente tenga en cuenta lo siguiente: TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA PROPUUESTA QUE NO AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROPONENTES HASTA EL TÉRMINO DE TRASLAJE, DEBERÁN SER DE EVALUACIÓN. SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS DE AQUELLOS PROPONENTES QUE NO SUMINISTREN LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD ESTATAL HASTA EL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO. DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.</p>
<p>Mavecol</p>	<p>C</p>	<p>Seguridad</p>	<p>#Dale play a la seguridad es echarnos un ojo</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>El proponente no cumplió con los documentos habilitantes, toda vez que no presentó los componentes de los spot tal como lo solicita el pliego de condiciones</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>El pliego de condiciones es claro en sus numerales CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA 4.2 VERIFICACION DEL FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA 4.2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA CAPITULO V. EVALUACION DE LA OFERTA 5.1 FACTOR TECNICO (FORMULACION DEL PROYECTO MAXIMO 600 PUNTOS); las condiciones técnicas que operan en razón al negocio jurídico es decir que se atañen directamente con el objeto contractual en consecuencia dichas condiciones hacen parte integral de la oferta como elemento objetivo de la comparación de la misma.</p> <p>En tal sentido y siguiendo las reglas de subsanabilidad dichas condiciones solo podrán ser aclaradas una vez las mismas se hayan presentado al momento de cierre es decir que en evento que no aportara el requisito establecido numerales señalados anteriormente, el proponente no podrá aportarlo ni ajustarlo, modificarlo o cambiarlo so pena de que se entienda que la propuesta sea mejorada y como consecuencia violatoria de los principios de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes.</p>
<p>Corporación Lumen 2000 Colombia</p>	<p>C</p>	<p>Seguridad</p>	<p>Fenomeno CIBOG</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>El proponente no anexó el certificado de RTVC, únicamente el acta de finalización contractual, ni de la Fundación Plan, para la cual solo se presentó el contrato.</p>	<p>HABILITADO</p> <p>El proponente allega las certificaciones correspondientes a los contratos anexados a la carpeta de documentos técnicos. Se revisa la documentación y valida la subsanación.</p>

2

UNION TEMPORAL HELENA 169	C	Seguridad	Pongase mosca	NO	SI	NO HABILITADO	La productora Helena Films presentó una autocertificación, lo cual no es válido dentro del proceso. Cada integrante del consorcio debía certificar como mínimo el porcentaje de su participación, tal como lo indica el pliego definitivo de condiciones de la convocatoria	El proponente allega las certificación correspondiente al contratos anexado a la carpeta de documentos técnicos. Se revisa la documentación y valida la subsanación.	HABILITADO
J Water Thompson	C	Seguridad	Fronteras invisibles	NO	SI	NO HABILITADO	El proponente no anexó el formato de experiencia requerido con la firma del representante legal. Solo una de las certificaciones de experiencia presentadas menciona el número de contrato celebrado con la entidad. En la carta de apoyo a la industria nacional no aparece el número de convocatoria correcto. El proponente no presentó las cartas de intención ni los certificados de experiencia laboral del talento humano.	El proponente no radica la documentación subsanable dentro de los tiempos indicados dentro del pliego de condiciones. Establecido para el 26 de junio de 2018. NOTA 1: Las ofertas deberán ser radicadas dentro del plazo límite establecido en el cronograma de actividades del proceso en las instalaciones del Canal, ubicado en la Avenida El Dorado No. 66 - 63, Piso 5 - Bogotá D.C. NOTA 2: Señor proponente tenga en cuenta lo siguiente: TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA QUE NO AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROponentES HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS DE AQUELLOS PROponentES QUE NO SUMINISTREN LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD. ESTATAI HASTA EL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO. DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROponentES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.	RECHAZADO